



Cali, 27 de julio de 2023

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá

Asunto: Información relevante – Decisiones de Junta Directiva

La Junta Directiva celebrada el veintisiete (27) de julio de 2023, solicitó al Representante Legal convocar la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COLOMBINA S.A. para el día martes ocho (8) de agosto de 2023 a las 10:00 a.m. en la Sala de Juntas de sus dependencias ubicadas en el Corregimiento de La Paila, municipio de Zarzal (Valle del Cauca) a una reunión mixta, pues quienes no puedan asistir de manera presencial, podrán hacerlo por videoconferencia. Con el siguiente Orden del Día:

- 1°. Verificación del quórum.
- 2°. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3°. Lectura del Orden del Día.
- 4°. Oferta de readquisición de acciones de Colombina S.A.
- 5°. Cambio de destinación de reservas para constitución de reserva para readquisición de acciones.
- 6°. Autorización a los Representantes Legales para readquirir acciones hasta el monto de la reserva creada.
- 7°. Disposición de las acciones que lleguen a ser readquiridas, conforme con el art. 417 del Código de Comercio.
- 8°. Reforma estatutaria.
- 9°. Receso para la redacción del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
- 10°. Reanudación de la Asamblea para considerar el Acta de la reunión.

En virtud de lo contemplado en el Decreto 398 del trece (13) de marzo de 2020, que regla aspectos con relación a las reuniones no presenciales, se ha adoptado la determinación de llevar a cabo una Asamblea Mixta; es decir, que quienes así lo deseen y lo manifiesten expresamente ante la Administración de la Compañía, podrán asistir a la sesión del próximo ocho (8) de agosto de 2023 por medios virtuales. Para este efecto, quienes no puedan o no deseen asistir físicamente a la Asamblea, deberán enviar una comunicación dirigida al correo hmejia@colombina.com, en el que indiquen su intención de participar por medios virtuales en la reunión, y adicionalmente, informen una dirección de correo electrónico a la que se les enviará un instructivo de conexión remota que facilitará el acceso a la sesión correspondiente, a través de videoconferencia por la plataforma "Teams". Se recomienda a los accionistas contar con conexión y capacidad de internet idónea para su correcta participación en la reunión, en caso de que decida hacerlo de manera virtual. Igualmente, se sugiere iniciar la conexión con al menos treinta (30) minutos de anticipación a la hora indicada. Días antes de la fecha informada de la reunión, se le enviarán las instrucciones de conexión correspondientes.

En caso de no poder asistir personal o virtualmente a la reunión, podrá hacerse representar mediante poder otorgado por escrito y dirigido a la Compañía de acuerdo con lo consagrado en el artículo 184 del Código de Comercio (subrogado por el artículo 18 de la Ley 222 de 1995). En todo caso, para la representación de los accionistas se dará estricto cumplimiento a la Resolución 0116 del veintisiete (27) de febrero de 2002, emitida por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera) y a lo consagrado en el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Compañía, con el fin de prevenir práctica ilegales, no autorizadas o inseguras.

Se recuerda que en virtud del artículo 185 del Código de Comercio, salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la Compañía, no podrán representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que se les confieran.

Cordialmente,

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'C. Jurado B.', is written over a horizontal line.

CARLOS A. JURADO. B
Oficial de Cumplimiento